

UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC

OFICINA DE CONTROL INTERNO

**INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO
SEGUNDO TRIMESTRE DE 2020**

Bogotá D.C., Julio 27 2020

INTRODUCCIÓN

De conformidad con las funciones de la Oficina de Control Interno establecidas en el artículo 209 de la Constitución Nacional, Ley 87 de 1993, Decreto 4150 de 2011 y demás normas concordantes complementarias se permite verificar la normatividad y las políticas, en el marco del Plan de Austeridad y eficiencia del Gasto público direccionado por el gobierno nacional. Así mismo, analizar el comportamiento del gasto público cumplimiento del gasto público y medidas de austeridad y las medidas de austeridad aplicadas por la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios USPEC y como resultado, exponer situaciones y hechos, que puedan servir como base para la toma de decisiones y efectuar las respectivas recomendaciones a que haya lugar. Lo anterior, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.8.4.8.2 del Decreto 1068 de 2015 y Directiva Presidencial No. 09 de noviembre de 2018

OBJETIVOS

Evaluar y analizar la ejecución de los gastos más representativos reportados por el área Financiera correspondientes al segundo trimestre de la vigencia 2020 y dar cumplimiento a las normas establecidas en materia de Austeridad del gasto.

NORMATIVIDAD

El seguimiento se realiza con base en la normatividad vigente que se relacionan a continuación

- Decreto No. 984 del 14 Mayo de 2012 - Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- Constitución Política de Colombia (artículos 209, 339 y 346).
- Decreto No. 26 del 08 Enero de 1998 – Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- Decreto No. 1737 del 21 Agosto de 1998 - Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- Decreto No. 2209 del 29 Octubre de 1998 - Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- Decreto No. 2445 del 23 Noviembre de 2000 – Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- Decreto No. 1094 del 07 Junio de 2001 – Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- Decreto 1598 de mayo 17 de 2011- Ministerio de hacienda y Crédito Público.
- Resolución 4264 de 2014. Por la cual se recopilan y modifican las normas que regulan algunas Situaciones administrativas y se dictan otras disposiciones
- Directiva Presidencial No. 09 de Noviembre de 2018.

ADMINISTRACION DE PERSONAL Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

A continuación, se presenta el comportamiento de los gastos más representativos, correspondientes al segundo trimestre de la vigencia 2020.

Tabla No. 1

NOMINA			
CONCEPTO	VALOR PAGADO ABRIL A JUNIO 2019	VALOR PAGADO DE ABRIL A JUNIO 2020	% variación del valor pagado entre segundo trimestre de 2019 respecto al mismo periodo de la vigencia 2020
Nomina	4.094.012.342,00	4.390.158.221,00	7,23%
Horas extras y festivos	8.232.632,00	8.015.222,00	-2,64%
Indemnización de vacaciones	15.069.626,00	15.436.841,00	2,44%
Incapacidad y licencias de maternidad y pat.	50.328.535,00	30.902.183,00	-38,60%
TOTALES	4.167.643.135,00	4.444.512.467,00	

Fuente: SIIF Nación – Informe de Austeridad 2019- Base de Pagos 2020

Nomina

A 30 de junio de 2020, la planta de personal de la USPEC cierra con 334 servidores públicos, del total de (508) cargos de la planta.

El grupo de personal informa que en los cargos directivos actualmente se encuentran vacante el cargo de Jefe de la Oficina de Control Interno; se encuentran en encargo el cargo de Director General de Establecimiento Público, el cargo de Director de Gestión Contractual, el cargo de Director de Logística, el cargo de Subdirector de Suministro de Bienes y el cargo de Subdirector de Construcción y Conservación

De conformidad con el **Decreto 0242 de 2012 "Por el cual se establece la planta de empleos de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios**. La planta de la unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios está conformada por 508 cargos, lo que indica que la entidad ha venido cumpliendo a cabalidad con lo estipulado en el Decreto.

De acuerdo a la información suministrada por la Dirección Administrativa y Financiera, el pago de la nómina registra un incremento del 7.23 % respecto al mismo periodo del año anterior lo cual obedece principalmente con el incremento salarial de acuerdo con el Decreto No. 304 del 27/02/2020

Planta de Personal

La planta de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios fue creada mediante Decreto 4150 del 3 de noviembre de 2011 y con el Decreto 242 del 1 de febrero del 2012 por medio del cual se crea la planta de empleados de la USPEC. Importante mencionar que el funcionamiento de la entidad entra en vigencia a partir del 1 de julio del 2012.

Tabla No. 2

Planta de Personal a 30 de Junio de 2020		
Concepto	Junio 2019	Junio 2020
Servidores Carrera Administrativa	75	62
Libre Nombramiento y Remoción	17	17
Nombramientos Provisional	248	255
Cargos Vacantes	168	174
Total	508	508

La planta para el segundo trimestre de la vigencia 2019, según informe trimestral de la vigencia 2019 la entidad contaba con 340 funcionarios y para el segundo trimestre de 2020 la planta provista es de 334 funcionarios del total de (508) cargos de la planta, tal como se muestra en la tabla

Tabla No. 3

PLANTA DE PERSONAL			
CANTIDAD PERSONAL	A 30 DE JUNIO DE 2019	A 30 DE JUNIO DE 2020	% VARIACIÓN
Personal vinculado de planta	340	334	- 1,765
Personal contratado (*)	118	135	14,407

La planta para el segundo trimestre de la vigencia 2019 contaba con 340 funcionarios según informe de trimestral vigencia 2019 y para el segundo trimestre del mismo periodo de la vigencia 2020 la planta provista es de 334 funcionarios del total de (508) cargos de la planta. Se evidencia una disminución del -1.7%, que corresponde a servidores públicos que renunciaron.

Con respecto a la contratación de servicios profesionales se evidencia un incremento del 14,4% con respecto mismo semestre de la vigencia 2019. Los Contratos suscritos por Orden de Prestación de Servicios Profesionales en las diferentes dependencias son financiados con recursos de inversión, los cuales están aprobados por el Departamento Nacional de Planeación y tienen como finalidad coadyuvar al cumplimiento misional de la entidad



INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO SEGUNDO TRIMESTRE DE 2020

La entidad a la fecha ha venido cumpliendo con las **directrices de la Directiva Presidencial No 09 de 2018** **Numeral 1.5** *"Deberá realizarse, en todas las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional, una revisión previa y rigurosa de las razones que justifiquen la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. Solo se celebrarán aquellos contratos que sean estrictamente necesarios para coadyuvar el cumplimiento de las funciones y fines de cada entidad, en concordancia con lo previsto en el artículo 2.8.4.4.5. y siguientes del Decreto 1068 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público".*

Sin embargo, es importante tener en cuenta la Directiva presidencial No 09 de 2018 en el Numeral 1.6 recomienda *"Las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional, deberán actuar en procura de la eliminación gradual y progresiva de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, ejecutando planes para proponer y realizar las reestructuraciones necesarias, sin afectar la prestación del servicio y el cumplimiento de los fines misionales de cada entidad*

Comisiones al exterior.

De acuerdo con la información suministrada por el grupo Administrativo en el periodo de seguimiento no se realizaron comisiones al exterior.

Reembolso de pasajes.

La Dirección Administrativa y Financiera informa que desde mediados del mes marzo del 2020 no se han comprado tiquetes, lo anterior en atención a las medidas del Gobierno Nacional y al Decreto 749, *"el Gobierno, en el marco de esta emergencia sanitaria, ordena la suspensión del transporte doméstico por vía aérea. Esta restricción regirá a partir de las cero horas del 1° de junio de 2020, hasta las cero horas del 1° de julio de 2020", dice parte de la norma que afirma que este tipo de vuelos nacionales solo se podrán efectuar "en casos de emergencia humanitaria, transporte de carga y mercancía, y en caso fortuito o fuerza mayor" por lo que los viajes que tengan que ver con turismo, negocios y que involucren otros motivos no se permitirán"*

Orden de Compra No 38693

La Dirección administrativa y Financiera informa que, de acuerdo al comunicado de la IATA, por la situación actual de COVID-19 "las aerolíneas tienen suspendidos todos los procesos que se refieren a reembolsos, en este momento se están realizando cambios en los tiquetes afectados por esta situación algunas con exoneración completa de cobros otras con algunos cobros por diferencias de tarifa; esto depende de las políticas de cada una de ellas.

Por tal motivo en este momento no nos es posible dar proceso a este trámite y estamos a la espera de la normalización de la operación y posteriores comunicados de las mismas para saber cuándo se reactivará".

Reintegros contrato No 93

La Dirección administrativa y Financiera informa que la aerolínea Satena mediante correo electrónico informa “que dada la emergencia sanitaria por la cual estamos atravesando, por el momento no se están haciendo giros por temas de reintegros de saldos a favor, una vez se reanuden las operaciones aéreas y se normalice la situación procederemos con el giro de los recursos”.

Prohibiciones para el suministro, adquisición, mantenimiento o reparación de bienes muebles.

La USPEC, no cuenta con bienes muebles propios. El inmueble donde funciona la sede de la USPEC, es en arrendamiento con la empresa FAMOC DEPANEL S.A. según contrato No. 200 de 2018.

Contratación o renovación de contratos de suministro, mantenimiento o reparación de bienes muebles.

En cuanto a los bienes inmuebles la Entidad no cuenta con dichos bienes que requieran mejoras, porque el inmueble donde funciona la sede de la USPEC, es en arrendamiento con la empresa FAMOC DEPANEL S.A. según contrato No. 200 de 2018.

Tabla No 4

Contratación o renovación de contratos de suministro, mantenimiento o reparación de bienes muebles			
Concepto	Valor pagado entre Abril Junio de la vigencia 2019	Valor pagado entre Abril Junio de la vigencia 2020	% variación del valor pagado Abril - Junio de la vigencia 2019 respecto al mismo periodo de la vigencia 2020
Compra de inmuebles	0	0	-
Mantenimiento de inmuebles	0	0	-
Arrendamiento (1)	1.029.496.416	918.901.550,00	-10,7
Adecuación de inmuebles	0	0	
Mejoras de inmuebles	0	0	-
Mesa de ayuda	52.109.000	48.340.859,00	-7,2
Alquiler de teléfonos	0	20.462.050,00	—
Otros servicios de Internet	4.730.250	19.091.124,00	—
Software nómina	0	11.816.700,00	—
TOTALES \$	1.086.335.666	1.018.612.283	

Fuente: SIIF Nación – Base de Datos 2020 y Informe del segundo trimestre Austeridad en el gasto 2019

Con respecto al concepto de arrendamiento se evidencia una disminución del -10,7% con respecto al mismo trimestre de la vigencia 2019, lo anterior se debe al cambio de sede y a la nueva contratación.

Con el fin de garantizar el pago del contrato servicio de mesa de ayuda en sitio para la USPEC, la entidad ha venido realizando los pagos dando continuidad al servicio.

Asignación de códigos para llamadas

Actualmente se tienen contratadas 200 extensiones telefónicas para realizar llamadas locales a través de una troncal, de las cuales ocho (8) poseen permisos para realizar llamadas nacionales y celulares. Solamente una (1) servidora, la secretaria de la Dirección General, está autorizada para hacer llamada internacional. La USPEC está dando cumplimiento a la norma.

Asignación de Teléfonos celulares

La entidad posee 13 líneas de celulares disponibles; a 30 de junio solo 10 líneas estuvieron en servicio, de acuerdo con la información suministrada por la Coordinadora del Grupo Administrativo. Las líneas de celulares están asignadas así: Una (1) a la Dirección General, (2) a Dirección de Infraestructura, (1) Gestión Contractual, (2) Director logística, (1) Director Administrativo y Financiero, (1) Subdirector administrativo, (1) subdirector financiero (1) subdirector de atención a establecimientos de reclusión.

Tabla No. 8

JUNIO DE 2020				
CONCEPTO	VALOR PAGADO MAYO 2020	VALOR PAGADO JUNIO- 2020	VALOR ACUMULADO A JUNIO-2020	% VARIACIÓN RESPECTO MES ANTERIOR
Consumo de celulares	824.787	337.479	2.083.193	-59%
Total	824.787	337.479	2.083.193	

: Dirección Administrativa y Financiera

Revisando en SIIF Nación se evidencia que en el mes de junio se realizó un pago por un valor \$ 337.479 correspondiente al periodo del 16 de mayo a 17 de junio de 2020. Se evidencia una disminución del -59% esto se debe al pago de dos facturas en el mes de mayo 2020.

Lo que indica que se está cumpliendo con las directrices de la Directiva presidencial No 09 de 2018 y de más normas complementarias

Convenciones o Pactos Colectivos.

De acuerdo con la información suministrada por el Grupo de Talento Humano, en la USPEC no existen pactos colectivos a la fecha.

INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO SEGUNDO TRIMESTRE DE 2020

Con respecto a las convenciones, la USPEC realizó acuerdo único con las organizaciones sindicales SINTRAUSPEC, SINTRAPEC – SPC, SINSISPECAR Y SINALPPEC, que aplica a los servidores públicos, vigente hasta el 31 de diciembre de 2019. A la fecha la mesa sobre pliego de peticiones para la vigencia 2020, fue suspendida por la contingencia del COVID-19.

Horas extras y comisiones.

La oficina de control interno realizó seguimiento a los pagos de horas extras del mes de marzo de 2020, de acuerdo a la base de datos de pagos de SIIF de Nación se evidencia.

Tabla No 6

HORAS EXTRAS			
Concepto	Valor pagado entre Abril – Junio de la vigencia 2019	Valor pagado entre Abril – Junio de la vigencia 2020	% variación del valor pagado entre Abril y Junio de 2020 respecto al mismo periodo de la vigencia 2019
Horas extras y festivos	8.232.632,00	8.015.222,00	-2,64%
Total	8.232.632,00	8.015.222,00	

Fuente: SIIF Nación

Analizando el comportamiento de las horas extras se presenta una disminución del -2.64%, lo anterior debido a que para el segundo trimestre de la vigencia 2019 se pagaron horas extras diurnas, nocturnas y festivas a cuatro conductores y mientras que el segundo trimestre de la vigencia 2020 solo a tres conductores.

Condiciones para contratar la prestación de servicios.

Tabla No. 7

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES			
Cantidad personal	A 30 de Junio de 2019	A 30 de Junio de 2020	% variación
Personal contratado (*)	118	135	14,407
TOTAL	118	135	14,407

Fuente: Base de Contratación 2020 y SIIF Nación ordenes pago junio 2020

En el segundo trimestre de 2019 cierra con un total de 118 contratos por un valor \$ 6.499.093.050, de los cuales 2 corresponden a persona jurídica por un valor de \$ 133.280.00 y 116 a personas naturales Por un valor de \$6.424 921.298, en las Direcciones de Infraestructura, Logística, Contractual, Oficina Jurídica, Dirección General y Dirección Administrativa y Financiera, para apoyar los diferentes procesos misionales de la entidad y dar cumplimiento con el objeto para el cual fue creada la Unidad.

Revisando la base de contratos para la vigencia 2020 en el segundo trimestre cierra con un total de 135 contratos por Orden de Prestación de Servicios profesionales por una valor de \$ 24.242.160.319, esto debido a que la entidad no cuenta con el personal y suficiente la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios contrato la prestación de los servicios profesionales por los rubros de inversión y funcionamiento, la contratación que se realiza por el rubro de inversión se realiza por los proyectos de inversión los cuales están aprobados por DNP.

Se presenta un incremento con respecto al segundo trimestre de 2019, se recomienda acatar los lineamientos del Art 32 de la Ley 80 de 1993 y del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015.

PUBLICIDAD Y PUBLICACIONES

Tabla No 8

PUBLICIDAD Y COMUNICACIONES			
Concepto	Valor pagado entre Abril -Junio de la vigencia 2019	Valor pagado entre Abril - Junio de la vigencia 2020	% variación del valor pagado entre Abril- junio de 2020 respecto al mismo periodo de la vigencia 2019
Publicaciones	634.200	0	-
Fotocopias	11.726.590	0	-
Materiales e impresos	-	0	-
Avisos judiciales	0	0	-
Suscripciones (	0	0	-
Adquisición de libros y revistas	0	0	-
Otros gastos (5)	4.950.400	0	-
TOTALES \$	17.311.190	0	

Fuente: SIIF Nación – Base de Datos 2020 – Informe trimestral 2019

Se evidencia que para el segundo trimestre de la vigencia 2020 no se realizaron pagos con referencia a gastos de publicidad y comunicaciones la entidad

Revisado el segundo trimestre de la vigencia 2020 en SIIF Nación, no se evidencia que la entidad haya suscrito contratos por los conceptos de suscripciones, adquisición de libros y revistas, **dando cumplimiento Decreto 1068 de 2015, Capítulo 5, Publicidad y publicaciones. 5. y la Directiva presidencial No 09 de noviembre de 2018 No 5 Ahorro en Publicidad Estatal.**

Actividades de divulgación

A 30 de junio de 2020 no se evidenció pagos en SIIF Nación por conceptos de actividades de divulgación, dando cumplimiento a la norma.

Papelería.

Fotocopias y Duplicados: La entidad suscribió contrato de prestación de servicios No. 308 de 2019 con SOLUTION COPY LTDA cuyo objeto es "En virtud del contrato el contratista se obliga por sus propios medios con plena autonomía técnica y administrativa a prestar servicios de outsourcing de impresión, copiado y digitalización para la USPEC" de fecha de inicio 27 de diciembre de 2019 y con fecha de terminación 31 de Julio del 2022, por valor \$486.029.147. La supervisión de este contrato se encuentra a cargo de la Oficina de Tecnología. Revisando SIIF Nación se evidencia que se realizaron dos pagos en el mes de marzo:

Un primer pago por periodo comprendido del 1 al 31 enero 2020 por valor de \$ 13.105.726,38

Un segundo pago por el periodo del 1 al 29 de febrero de 2020 por valor de \$ 13.274.217,40

Para un valor total de veinte seis millones trescientos setenta y nueve mil novecientos cuarenta y tres pesos con setenta y ocho centavos \$26.379.943,78, pagado por este concepto, se evidencia que hay un incremento del 100%, pero esto se debe al pago de facturas acumuladas, en el mes de abril, mayo y junio de 2020 no se evidencia pago

VEHICULOS

La entidad posee 7 vehículos a 30 de junio de los cuales, 3 vehículos están en uso, asignados así: Dirección Administrativa y Financiera, Dirección de Infraestructura, Dirección Contractual y Dirección General

El grupo Administrado informa que los vehículos que utilizan regularmente los Directores para sus desplazamientos son los automóviles de placas OCK-774, OCK-779, OKC-780 y el OCK-088, los vehículos de placas OBH 055 - OBF 956, se encuentran en los parqueaderos del edificio elemento a cargo de la entidad, en buen estado, sin embargo, no se están utilizando por falta de conductor y el vehículo de placa BSI- 578, se encuentra en el parqueadero del edificio elemento a cargo de la entidad, fuera de servicio, en razón que se requiere la reparación del motor.

Tabla No 10

VEHICULOS			
Concepto	Valor pagado entre Abril-Junio de la vigencia 2019	Valor pagado entre Abril -Junio de la vigencia 2020	% variación del valor pagado entre Abril -Junio de 2020 respecto al mismo periodo de la vigencia 2019
Compra de vehículos	0	0	-
Llantas	0	0	-
Combustible	9.911.206	2.954.194	-70,2
Mantenimiento de vehículos	0	0	
Seguro obligatorio	21.431.016	89.614.264	—
Impuesto de vehículos (2)	0	0	-

Otros gastos asociados con el parque automotor (3)			-
TOTALES	31.342.222,00	92.568.458,00	-

Fuente: SIIF Nación – Base de Datos 2020

El consumo de Combustible

Se presenta una disminución -70 % respecto al mismo trimestre del año anterior, el incremento se debe a que para el segundo trimestre de la vigencia 2020, La entidad suscribió Orden de Compra 35118 de 2019 con la ORGANIZACIÓN TERPEL SA, para el suministro de combustible de gasolina y ACPM para los vehículos de propiedad de la entidad, por valor de treinta y cinco millones de pesos \$35.000.000. Revisando el estado de la orden de compra en la tienda virtual se evidencia que la entidad realizó adición y prórroga hasta el 31 de agosto de 2020 por valor de catorce millones de pesos \$14.000.000,00, para garantizar el suministro de combustible para los vehículos de la entidad durante la vigencia 2019 y parte de la vigencia 2020, amparado con vigencia futura No. 2-2010-046803.

Revisando SIIF Nación se evidencia pago de dos facturas: Una por valor de \$676.924 por el periodo comprendido entre el 1 y 15 de mayo de 2020 y un segundo pago por un valor de \$754.317 por el periodo comprendido entre 16 y 30 de mayo para un pago total de \$ 1.431.241.

Ya se encuentra generadas las facturas No AR9018670218 por un valor de \$ 846.423 del periodo del 1 al 15 de junio de 2020 y No AR9018672413 por un valor de \$ \$ 796.356 por el periodo 16 al 30 de junio. Pero revisando SIIF Nación no se encuentran canceladas

Mediante el contrato No. 148-2019 para garantizar adquisición de pólizas de automóvil para los vehículos propios y aquellos por los que es legamente responsable la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios USPEC realizó un pago por pólizas de seguridad SOAT para la vigencia 2019-2020

Pólizas

Con el fin de garantizar pago contrato 114/2020 pólizas de seguros contra todo riesgo daño materiales, manejo (entidades estatales) y (responsabilidad civil extracontractual), para la USPEC correspondiente a la vigencia 2020, se realizó un pago en mes de abril por un valor de \$ 75.413.763. Lo anterior hace que se evidencie un incremento con respecto al mismo periodo de la vigencia 2019

Se recomienda dar cumplimiento a la Directiva Presidencial No 09 de noviembre de 2018, Numeral "Los funcionarios que tienen asignado el uso de vehículos oficiales propenderán por que los conductores respeten en todo momento las disposiciones de tránsito. Así mismo, los vehículos oficiales asignados a los funcionarios no podrán estacionarse en sitios prohibidos en la vía pública".

Los vehículos solo podrán ser utilizados de lunes a viernes, y su uso en fines de semana y festivos deberá ser justificado en necesidades del servicio o en razones de seguridad. " y el Decreto 1068 de 2015".

SERVICIOS PÚBLICOS

Tabla No. 11

PAGOS SERVICIOS PÚBLICOS USPEC JUNIO 2020				
CONCEPTO	VALOR PAGADO EN EL MES DE MAYO	VALOR PAGADO EN EL MES JUNIO	VALOR ACUMULADO PAGADO EN JUNIO	% VARIACIÓN RESPECTO MES ANTERIOR 2020
CODENSA	14.920.420	9.790.230	66.768.540	-34%
ACUEDUCTO	0	0	439.250	0%
TOTAL	14.920.420	9.790.230	67.207.790	

Servicio de energía

Con el fin de garantizar el servicio de energía de los pisos 12,13,14, se realizaron pagos a favor de CODENSA en el mes de mayo por consumo de energía durante el período comprendido entre el 15 de mayo a 10 de junio de 2020 por un valor \$9.790.230, según facturas:

FACT. No. 6841532
FACT. No. 6841533
FACT. No. 6841534
FACT. No. 6841535
FACTURA No. 68415350
FACTURA No. 6841538
FACT. No. 6841531

Se evidencia una disminución del -34% frente al mes anterior. Esto se debe al trabajo remoto en casa

Servicio de agua

Con el fin de garantizar el servicio de agua del periodo comprendido entre del 31/12/19 al 29/02/20 según facturas: 40355463718 – 38306547910 - 41017164819 – 30987939110 – 37625681418 – 32997357713 – 32331636814 – 33667296918 - 34308929818, revisando SIIF Nación se evidencia pago en el mes de abril por valor de \$439.250, en el mes junio no se evidencia pago.

7. OTRAS DISPOSICIONES

7.1 Comisiones de Servicios - Tiquetes Aéreos y viáticos

Tabla No. 15

MES	VLR VIATICOS	VLR TIQUETES
ENERO	18.654.080	19.543.242
FEBRERO	44.128.679	45.636.991
MARZO	11.096.781	7.615.281
ABRIL	1.286.759	-
MAYO	2.673.755	-

INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO SEGUNDO TRIMESTRE DE 2020

JUNIO	8.814.652	-
TOTALES	86.654.705	72.795.514

Fuente: Grupo Administrativo

Tabla No. 16

MES	COMISIONES SOLICITADAS	REVOCATORIAS	TRAMITADAS	% CUMPLIMIENTO
ENERO	51	2	49	96%
FEBRERO	118	10	108	92%
MARZO	33	12	21	64%
ABRIL	4	0	4	100%
MAYO	18	0	18	100%
JUNIO	26	3	23	88%
TOTALES	250	27	223	

Fuente: Grupo Administrativo

De acuerdo con la información reportada por el Grupo Administrativo, para el mes de junio se solicitaron 26 comisiones de las cuales se tramitaron 23 que corresponden al 88%. Se evidencia que hubo un incremento, con respecto al mes anterior. Este incremento debe a que a que la entidad autorizó salida con el fin de atender situaciones en los establecimientos a causa del COVID -19.

En el mes de junio no se compraron tiquetes, de acuerdo con el “ Decreto 749 del 28 de mayo de 2020 - El Gobierno Nacional ordena, por medio de esta norma, el cierre de las fronteras de Colombia –pasos marítimos, terrestres y fluviales- con Venezuela, Perú, Brasil, Panamá y Ecuador. La medida regirá a partir de las cero horas del 31 de mayo de 2020, hasta las cero horas del 1° de julio de 2020”

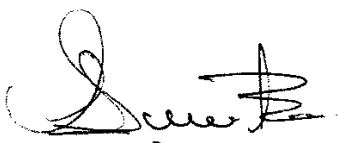
Se evidencia el cumplimiento a las **directrices de la Directiva Presidencial No. 09 de 2018 Numeral 2.1** “Todos los viajes aéreos nacionales e internacionales de funcionarios de todas las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional, deberán hacerse en clase económica, salvo los debidamente justificados ante el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, siempre y cuando el viaje tenga una duración de más de ocho (8) horas”.

RECOMENDACIONES

- Se recomienda acatar lo establecido en la Directiva Presidencial 09 del 09 de noviembre de 2018.
- Se recomienda hacer cumplir las directrices frente a la legalización de las comisiones de los servidores públicos.
- Se recomienda dar cumplimiento a lo establecido en la circular No. 0006 del 6 de marzo de 2018 Directrices sobre comisiones, viáticos y gastos de viaje al interior

- Se recomienda analizar las necesidades de la entidad respecto de la planta de personal, de tal forma que se garantice una planta de personal acorde a las necesidades de la USPEC y superar las condiciones que llevan a la contratación de servicios profesionales para apoyar y realizar la gestión en la Entidad.
- Dar cumplimiento a las normas vigentes sobre austeridad del gasto público
- Se recomienda socializar y publicar circular que imparte instrucciones sobre el uso racional de las horas extras además de agilizar el trámite procedimiento en aras de cumplir con la norma
- Continuar implementando medidas y controles que permitan optimizar el consumo por gastos generales en consideración con lo previsto en el marco normativo de austeridad, específicamente, en aquellos en los que, como resultado del análisis presentado en este informe, se evidenció que presentaron variación positiva significativa.
- Con referencia al CEN de pagos, se recomienda mayor precisión y claridad en los registros efectuados (ejemplo para el mes de junio en la columna concepto pago no hay claridad sobre el periodo o periodos registrados)

Cordialmente,



ALEXI MAUREDY PERDOMO BAMBAGUE
Coordinadora Grupo de Evaluación a la Gestión Institucional

Elaboró: Alexi Mauredy Perdomo B.- Profesional Universitario
Ruta: Escritorio informes – informe de austeridad en el gasto del mes de junio
Ubicación Física: Carpeta Informe Austeridad en el Gasto Vigencia 2020

